

EL COMERCIO

SEMI-DIARIO DE LA MAÑANA.

Redactor y Propietario
Ricardo Gonzalez y Gonzalez.

San José, martes 17 de mayo de 1887.

Administración,
Calle del Laberinto N. 6, Sur.

Ferrocarril de Costa Rica.

DIVISION CENTRAL.

ITINERARIO DE LOS TRENES DIRECTOS.

EMPEZARÁ A REGIR EN JUNIO 1º DE 1887.

	ESTACIONES.	a. m.	p. m.	ESTACIONES.	a. m.	p. m.
SALE de	Cartago	7		Alajuela	7-	
Llega á	San José	8		San José	8-10	
SALE de	San José	11		San José	11	
Llega á	Alajuela	12		Cartago	12	
SALE de	Alajuela		3-	Cartago		3-00
Llega á	San José		4-10	San José		4-00
SALE de	San José		4-50	San José		4-50
Llega á	Alajuela		5-50	Alajuela		5-50

OBSERVACIONES.

La salida de los trenes de San José, Cartago y Alajuela se avisará veinte minutos antes con cuatro pitazos.

El tren parará en las Estaciones de Heredia y Tres Rios cuatro minutos.

En las Agencias de la Empresa no se recibirá artículo alguno para ser trasportado en los trenes, sinó está entregado *Treinta minutos*, por lo menos, ántes de la salida de éstos, y previo pago al contado.

La Empresa se reserva el derecho de cambiar el presente itinerario, cuando lo crea conveniente.

San José, mayo 16 de 1887.

MINOR C. KEITH.

GUANO DEL PERU.

“Legítimo de la isla de Lobos de Afuera” según certificado de la Compañía francesa con privilegio para la explotación.

Este magnífico abono para las plantaciones de café y cuyos buenos resultados están de manifiesto en las fincas donde se ha empezado á emplear, se halla de venta en la “Fundición de San José”, al precio de \$ 5 el quintal ó sean 46 kilogramos.

Cerveceria del Leon.

CARTAGO.

Establecida en 1882, bajo la Patente Pistorius de los EE. UU. de Norte América, mayo 15 de 1876. Es la única Fábrica en Costa Rica donde se elabora la cerveza conforme á las reglas de la ciencia. Precios por mayor sin competencia.

28 de abril de 1887.

30 v. 5.

El Propietario y Fabricante,

GUILLERMO JEGEL.

SUMA Y SIGUE.

Escuadras de acero y de madera divididas.

Timbres para uso de escuelas y oficinas.

Secantes eléctricos y otras clases.

Lava plumas y mojadores para cortar billetes.

Cuchillos de acero, hueso, marfil y madera para cortar papel.

Cartulina blanca y de colores en hojas y cortadas en diversos tamaños.

Estuches para dibujo varios precios.

Loterías varios precios y gran número de especialidades.

Catedral 16 y 12.

6 v 3. Librería de J. J. A. MONTERO.

ARRIENDO BARATO.

Dos magníficas piezas, buenas para oficina, ó para taller, en la calle del General Fernández, seguido de la Relojería Americana. Tienen puerta y ventana á la calle, y también patio y cañería de agua.

En la Relojería Americana darán razón, ó véanse con el propietario.

3 v 3

MANUEL CAÑAS.

AVISO.

En la calle de la Fábrica de esta ciudad ofrezco alquilar una casa de bonito aspecto exterior y con los materiales necesarios para que el inquilino la concluya interior según se convenga.

RAMONA MONESTEL DE CONEJO.

San José, mayo 6 de 1887. 3 v 3

NUEVA EMPRESA.

En virtud de un arreglo para hacer una edición de la obra sobre Costa Rica por Joaquín Bernardo Calvo, que pueda circular en países extranjeros, queda retirada la venta de dicha obra de los lugares enunciados y hecho cargo de ella como ÚNICO AGENTE el señor don León de Gastkousky.

El producto se destina á los gastos de la nueva publicación, la cual será ilustrada y se editará en inglés, francés y alemán, como el mejor medio de hacer conocer el país y de llamar la corriente de inmigración de que tanto necesita.

3 v 3

San José, mayo 5 de 1887.

Agencia Brown.

Limon.

Carrillo.

San José.

9.—C de la Universidad.

Bufete del Lic. Juan R. Mora, calle del Cuño, Oeste, n.º “8”

Despacho: 7 a. m. á 5 p. m.

San José.

CACAO MANI, Nicaragua y Matina

Se compra en

“LA MASCOTA”

San José, abril 11 de 1887.

"El Comercio."

San José, mayo 17 de 1887.

INCOMPATIBILIDADES**PARLAMENTARIAS.**

Se ha tratado en estos últimos días de un caso de incompatibilidad parlamentaria que se presenta por la primera vez y que, por lo mismo, así como por la importancia de la persona á que él se refiere, ha llamado bastante la atención.—El caso es como sigue:—El Diputado señor don Manuel Aragón fué llamado á desempeñar una de las Secretarías de Estado durante el receso del Congreso.—El señor Aragón desempeñó como un mes, más ó menos, el puesto de Ministro, y se duda y se discute ahora si dejó definitivamente de ser diputado por aquella causa, ó no. El mismo señor Aragón sostiene lo primero, á pesar de haber sido llamado por acuerdo de la Cámara.

Las teorías sostenidas sobre el principio político de las incompatibilidades parlamentarias son muy bellas. La tendencia del progreso en ese orden ha sido y es llevar al mayor extremo de rigor la incompatibilidad, á fin de dar la mayor pureza posible á la administración pública y la mayor independencia á los diversos poderes entre sí. Nada se puede objetar, en principio general, á los que sostienen que el carácter de diputado debe perderse por cualquiera comisión ó empleo que se acepte en otra repartición del Gobierno.

Pero, al concretarnos al caso presente, no es oportuno discutir si este ó aquel principio ó esta ó aquella interpretaciones, son los mejores.

Lo único que hay que mirar es lo que dice la letra escrita de la Constitución y lo que el Congreso tiene la facultad de hacer resolviendo el problema.

Hemos dicho en otras ocasiones y lo sostendremos siempre, que el derecho constitucional es de carácter esencialmente restrictivo. En él nada se puede suplir, nada se puede ampliar, nada se puede deducir por medio de la interpretación. Las facultades y los poderes constitucionales ni se adquieren ni se pierden si no por alguna disposición claramente escrita en la Constitución misma: nada es permitido resolver por analogía ni por interpretación.

El Congreso no tiene facultad de interpretar la Constitución. Tiene solamente la de interpretar sus propias leyes, las leyes que él emite, y esto por que esta facultad le está expresamente concedida por el inciso 13, artículo 73 de la Constitución. Si no le estuviera deferida expresamente, no podría interpretar ni sus propias leyes.

Eso es de la índole del derecho constitucional. Ninguna fa-

cultad puede deducirse ni suponerse implícita; ha de ser forzosamente expresa, salvo la de la propia conservación, que es de derecho natural é inherente á todo cuerpo que tiene existencia.

En materia de incompatibilidades parlamentarias, la Constitución Nacional tiene el artículo 75, que la establece con toda claridad. Nadie puede ser á la vez diputado y empleado subalterno de los otros poderes, por ser cargos incompatibles.

Aplicado este principio al caso presente, el señor Aragón no es empleado de ningún otro poder; pero á esto se dice por algunos, que perdió su carácter de diputado en el tiempo en que desempeñó el Ministerio.

Más contra esto se arguye que el artículo 71 hace una excepción con el cargo de Secretario de Estado y los puestos diplomáticos, sin declarar que la vacancia producida por su aceptación, sea definitiva ó solo *ad interim*.

En el silencio de la Carta á este respecto y en la oscuridad que de él resulta, según algunos, el caso se hace verdaderamente complejo. La Constitución no puede ser interpretada; é interpretarla para declarar la cesantía de uno de sus miembros, es asunto por demás grave y difícil.

Ahora, siendo de carácter esencialmente restrictivo el derecho constitucional, nada se puede alterar, ni modificar, ni disponer, si ello no es para cumplimentar la letra escrita de la Constitución. Ahora cabe preguntar, planteando el punto previo:

¿Puede el Congreso pronunciar la cesantía de uno de sus miembros, interpretando el espíritu de la Constitución en caso tan especialísimo? El Congreso tiene facultad para verificar los poderes de sus miembros (Art. 81); empero ¿y para juzgar una causa extraordinaria de cesantía?

El caso, de todos modos, es sumamente grave.

COSTA RICA.

(Editorial de "La Patria" de Valparaiso.)

Nuestra Biblioteca ha sido visitada por una obra de reciente impresión, que podemos reputar una novedad.—Se titula "Apuntamientos geográficos, históricos y estadísticos de la República de Costa Rica".

Es una obra escrita en San José de Costa Rica, Centro América, por el señor J. B. Calvo, y editada lujosamente, como se podría hacer en la mejor de nuestras imprentas. La materialidad del libro es un hecho que nos dice el adelanto de aquel país. Donde la tipografía se halla tan adelantada, fuerza es que tenga bien sentada su mano el progreso.

En Chile no teníamos una idea ni siquiera remota de la pequeña República de Costa Rica. Debemos confesar que la considerábamos de importancia muy secundaria como nación, y muy poco adelantada en cuanto á instituciones políticas y gobierno. Es notorio que Centro América ha sido siem-

pre el teatro de todas las dictaduras, escuela muy á propósito para educar á los pueblos en la abyección.

Muy mala idea también tenemos del clima de Costa Rica. La creíamos un pueblecito demasiado incipiente y solo recomendable por su magnífico café, del cual se ha consumido siempre entre nosotros como cosa particular.

Es un deber de franqueza confesar la verdad. Ahora, despues de leer la obra noticiosa del señor Calvo, nos quitamos el sombrero y nos ponemos de pie para saludar con respeto al bello y rico país de Costa Rica, pidiendo mil perdones á ese pueblo digno de tomar asiento entre los mejores de la América Latina, por la injusticia con que la distancia y la falta de datos nos había hecho juzgarlo.

Desde que el Gabinete de San José proporcionó ciertas armas al Perú, durante la guerra con nosotros, no queríamos tampoco muy bien á aquel pueblo. Su procedimiento lo atribuimos á su propia insuficiencia. Hoy nos reconciliamos por completo y podemos honrarnos llamándonos hermanos de los costarricenses. Es una satisfacción dar el cariño de hermano á un pueblo varonil, aventajado, rico, empeñoso de su progreso, entregado á la vida constitucional, respetuoso de sus relaciones y de su crédito y gobernado por el patriotismo en plena vida de libertad.

El libro de que hablamos y que tenemos á la vista, va á ser leído con grande interés por el espíritu empresario de nuestro pueblo, y á despertar en el verdadero deseo de expandir nuestras relaciones de la vida práctica hasta aquellos lugares. Es muy probable que la pluma del escritor costarricense atraiga á su tierra, en busca de expansión fecunda, brazos, inteligencias y capitales, desde que sus datos descubren el velo á una realidad que yacía ignota y que ahora vemos y admiramos con entusiasmo. Nuestra hermana la República de Costa Rica es indudablemente digna de la estimación y del respeto de las naciones cultas y digna de ocupar entre ellas un asiento de consideración.

Telegramas.**PUERTO DE LIMON.**

Mayo 16.—A las 5 p. m. de anteaer, fondeó la Goleta Americana "Mary B. Judge", procedente de N. York, con 22 días de mar, 448 toneladas de registro, 8 tripulantes, consignado á Mr. Keith y al mando de su capitán George E. Meggee. Sin pasajeros. Carga: 625 piezas de madera: Sin correspondencia.

Mayo 16.—A las 2 a. m. de ayer zarpó el vapor inglés "Athos," con destino á N. York, despachado por Mr. Keith y al mando de su capitán Loro. Pasajeros: Mr. André, Sra y familia, señoritas B. C y A. Herrán, O. V. Schroter é hijo, L. Zúñiga, C. Rodríguez y señora, J. Bonilla, J. Quirós h., J. Rojas, J. M. Cuervo y señora, Carga: 14, 687 racimos de bananas y 306 sacos de café con 1866 kilogramos de peso.

Mayo 16.—A las 9 a. m. fondeó el vapor correo M. R. B. "Orinoco," procedente de Inglaterra, vía Colón, con 16 y media hora de mar, 2393 toneladas de registro, 105 tripulantes, consignado á la C. de Agencias y al mando de su capitán John W. Jellicoe. Pasajeros: Miss. Le Capellain, Señorita Fernández, C. Herms, Señor Cedro y Sra., J. Cedro, señor Tortora y señora, S. Percy y 23 individuos de cubierta. Carga: 618 bultos de mercaderías y 7 sacos de correspondencia.

CRONICA.**ALMANAQUE.**

Martes 17.—(Rogaciones). San Pascual Bailón, san Torpetes, mr. y santa Restituta, virgen y martir.

Miércoles 18.—(Rogaciones). NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ. San Venancio, mr. san Felipe de Cantalicio confesor y santa Julia, virgen y martir.

Zarzuela.—En pocos días más debe llegar á Puntarenas la Compañía de Zarzuela que viene á funcionar en el teatro de esta ciudad. Aun cuando no hemos recibido hasta este momento el elenco, sabemos que figuran en su personal los distinguidos artistas don Aníbal Monjardín y su esposa la señora Celimendi. Monjardín es un tenor sobresaliente y la señora Celimendi una primera tiple de reconocido mérito. En los teatros de Buenos Aires, Santiago, Valparaiso y Lima, ambos artistas han cosechado abundantes aplausos y merecido los mayores elogios. Podemos, pues, decir que la Compañía que nos viene es muy superior, inmensamente superior á la que trabaja en el teatro de Guatemala, en cuyo personal no figuraban ni la Celimendi ni Monjardín, á los cuales ha sido necesario contratar desde el Sur.

Saludamos al señor Acosta, agente de la Compañía recién llegado á esta capital. Es indudable que la empresa que el señor Acosta representa satisfará por completo el delicado gusto del público de esta culta capital.

El Carmen.—El domingo 22 del corriente tendrá lugar un turno en beneficio del templo del Carmen. Antes de ayer se reunieron en sesión las distinguidas señoras y caballeros nombrados para el efecto, y se organizaron en junta de la manera siguiente:

Junta de Señoras.

- Sra. María Montealegre, Presidenta.
- " Celina de Breeley, Secretaria.
- " Isaura de Esquivel, Tesorera.
- " Angelina de Velázquez.
- " Paulina de Lahaman.
- " Francisca de Troyo.
- " Carolina de Alvarado.
- " Julia de Aguilar.
- " Mercedes de Machado.

Junta de caballeros.

- Señor Camilo Mora, Presidente.
- " Gregorio Quesada G, Srio.
- " Fabián Esquivel, Tesorero.
- " Ramón Echavarría.
- " Lesmes Jiménez.
- " Odilón Jiménez.
- " Manuel A. Quirós.
- " J. R. Chavarría.
- " Nicolás Mesa.
- " Manuel Blanco.

Según lo acordado en dicha reunión, pronto se pasará una circular incitando la caridad de las personas é indicandoles que remitan sus donativos á casa de la presidenta señora María Montealegre. No dudamos que el TURNO anunciado será espléndido y corresponderá á los buenos propósitos de sus iniciadores y ejecutores.

Policia. novedades del día 11 y noche del doce. Se recojieron once vagos y mal entretenidos, todos los cuales fueron sometidos á juicio y se les concedió ocho días de término para que justificasen estar ocupados, quedando en la obligación de presentarse á la respectiva autoridad según lo proviene la ley.

Se condujeron al fondo dos animales.

Se practicó una visita al Mercado acompañando al señor Dr. Toledo como médico de Higiene, y se mandó arrojar fuera de la ciudad lo que no estaba en buen estado.

La luz eléctrica fué encendida á las 6. 50 p. m., y se apagó á las 12. 30 p. m.

Día y noche del trece.—Se recojieron cuatro vagos y diez y siete vagas, entre ellas siete se encontraron en los hoteles chinos.

Fueron detenidos cinco por embriaguez, uno por provocación á riña y portación de arma prohibida, uno por hurto y un menor que distintas veces ha sido presentado á la autoridad como ratero. Este niño, que apenas contará diez años, confiesa que hace como cuatro meses se ocupa en robos, aconsejado por otro que se persigue.

Se hizo presentar al Agente Principal de Policía á dos por descuido con los bueyes y carretas que guiaban y á dos por venta de viveres por mayor en el Mercado.

Se dió cuenta de una acusación hecha en un disgusto por un marido á su muger, respecto á la muerte de un niño, y de cuyo hecho se ofreció la prueba.

El alumbrado público fué encendido á las 6. 46 p. m. y apagada á la 1 a. m.

Día y noche del catorce. Se dió cuenta á la Gobernación del mal estado de un número considerable de faroles del antiguo alumbrado, los cuales dado el caso no podrían servir como están.

Se informó al mismo funcionario sobre los derrames de agua de la acequia en la calle del comercio, y sobre la necesidad de que ponga una luz durante la noche en los lugares donde se hayan zanjas para colocar tubos de la cañería.

Fueron detenidos seis por embriaguez y otras faltas, incluso uno á quien se le quitaron dos pantalones que llevaba al brazo y de los cuales no dió la procedencia.

Al Cuartel Principal se entregó un individuo de banda, por ebrio y escandaloso.

A la reclusión se condujo una muger recogida de un hotel chino.

Al fondo se llevó una yunta de bueyes.

Detenidos del día y noche del quince. Un por embriaguez, uno por orden del Agente de Policía, dos por riña, un soldado que estaba fuera de su cuartel, pasada la hora de silencio.

La puerta de la Gobernación estaba abierta en la noche, y el policía la cerró. La de la casa de don Juan Fernández estaba abierta á las 3 a. m. y se despertó al señor Fernández para que cerrara.

Se dió cuenta de que en la calle de Calvo hay un derrame de agua que causa daño á los vecinos.

Se dió cuenta de que hay un número considerable de aceras en mal estado.

La luz fué encendida á las 6. 45 p. m., y apagada á las 2. 35 a. m. quedando la población á oscuras por estar lloviendo fuerte.

Pasajeros: Hotel Vigne, José García, comerciante español, Ricardo Rencero, comerciante colombiano, J. W. Conch, sastre inglés. Los dos últimos procedentes de Kingston, Jamaica.

Hotel Español, Nicolás Frelles, maquinista Suizo.

Hotel de Antico Pelón, Silvestre Jansa, Jesús Jara y Santana Moreira, comerciante del país.

Hotel de Antonio Fernández, José Meléndez y Miguel Pérez, jornaleros procedentes de Carrillo.

CAUSA CRIMINAL

CONTRA LOS ASESINOS DE HRMS.

ARTURO SAENZ,

Secretario del Juscado del

Crimen en 1ª Instancia de la provincia de San José.

Certifica: que en la causa respectiva á fojas 58 se encuentra la sentencia de 2ª instancia que literatmente dice: Ramón Bustamante, Secretario de la Corte Suprema de Justicia, certifica: que en la causa respectiva ha recaído la sentencia que dice: "Sala 1ª en 2ª instancia de la Corte Suprema de Justicia. San José, á las dos de la tarde del diez de agosto de mil ochocientos ochenta y seis. Vistos: Seguida de oficio causa criminal contra Luis Rojas, único apellido, de diez y nueve años de edad, soltero, artesano y vecino de esta ciudad, Lorenzo Salazar Chacón, de diez y siete años de edad, soltero, artesano y del mismo vecindario, por el simple delito de hurto cometido con el á las dos y media del veintinueve de marzo último, en la tienda de Juan Vte. Monestel, en el Mercado de esta ciudad. Puesta la causa en estado de sentencia, el señor Juez del Crimen de esta provincia, dictó la que se registra a fojas 53 y 54 del proceso. En ella con fundamento en los artículos 11, disminuyentes, 3, 14, 15, 73, 92 76, y 498, inciso 3º del Código Penal, falló condenados á los procesados Lorenzo Salazar Chacón y Luis Rojas, único apellido, por el delito de hurto, á sufrir la pena de cuarenta días de arresto, con abono del tiempo sufrido de prisión, á devolver las cosas hurtadas á su dueño: á pagar al ofendido todos los daños y perjuicios ocasionados con su delito, á la suspensión de todo cargo y oficio público durante el tiempo de la condena.

Venida en consulta esta sentencia con todos los tramites de la ley, y considerando: que la sentencia de primera instancia se ajusta al mérito de los autos y á las leyes que le sirven de fundamento. Por tanto los Magistrados que componen la sala arriba mencionada, á nombre de la República de Costa Rica. dijeron: Apruébanse en todas sus partes la relacionada sentencia de primera instancia. Hágase saber y dese á los autos el curso de ley. Vicente Sáenz. Ramón Loría. A. Alvarado. La anterior sentencia fué publicada con arreglo á derecho, ane mí, Ramón Bustamante. Es conforme. Dado en San José, á las doce del día once de agosto de mil ochocientos ochenta y seis. Ramón Bustamante. Juzgado del Crimen en 1ª instancia.— San José, á las dos de la tarde del día once de agosto de mil ochocientos ochenta y siete.— Cúmplase y habiendo los reos descontado la pena á que han sido condenados por sentencia suprema que antecede, archívese esta causa. Melchor Cañas. Arturo Sáenz, Srío." Ds conforme. Dado en la ciudad de San José, á las doce del día dos de

Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

ARTURO SAENZ,
Srío.

INTERESES GENERALES

BATALLA DEL 11 DE ABRIL.

(Párrafos de la Historia de la Campaña contra los filibusteros (obra todavía inédita, escrita por el artesano costarricense José María Bonilla.)

VII

Las fuerzas enemigas en ese día, aunque en sus ataques y defensa mostraron un valor admirable, digno de haberlo empleado defendiendo una causa menos reprobada que la que sus caudillos pretendían hacer triunfar, cambiaron como á la una de la tarde su actitud ofensiva por la defensiva más marcada sin que pudieran tener la posibilidad de extinguir el incendio del Mesón, y los que lo ocupaban, se vieron en la imprescindible necesidad de evacuarlo por el lado Este de la manzana en que se encontraba situado, pues por lo que era por el Sur, Oeste y Norte, les era difícil verificarlo, á consecuencia de que varias de nuestras fuerzas ya se encontraban ocupando la mayor parte de los edificios, que solamente se hallaban calle de pormedio con el incendiado.

La división que se encontraba en el puerto de la Virgen, y á la cual el General Presidente le había hecho transmitir la orden, por medio del director de bandas don Manuel Gutiérrez, de replegarse á Rivas, llegó allí á las tres de la tarde, al mando del teniente coronel Juan Alfaro Ruiz y de su segundo el capitán Daniel Escalante, á los cuales les ordenó que con sus fuerzas atacaran la retaguardia de los enemigos, cosa que en el acto verificaron por los lados Sureste y Este de la ciudad.

Dicha fuerza, compuesta en su mayor parte de cartagineses, ejecutó los ataques con una intrepidez tan admirable, que parecía como si en ellos dijera á los enemigos: Venimos á vengar la sangre de tantos valientes de nuestros compatriotas, á los que por la impericia de algunos jefes, lográis sorprender, y ahora que un General experto dirige la acción, temblad intrusos, mismo que deben temblar los que os han proporcionado tan agradable hospedaje en este bello y privilegiado país donde, apesar de haber venido con el único objeto de restaurarlo, nos han correspondido en recibirnos á balazos!"

Desde el momento en que las expresadas fuerzas empezaron el ataque, los enemigos desviaron su tropa de los lados en donde antes la tenían en acción, y las dirigieron hacia el en que á aquellas se encontraban.

A las cinco de la tarde, la gente del comandante Alfaro ocupó una parte del extenso edificio que estaba situado al lado Sur de la plaza, en el cual encontró y tomó la mayor parte de la remonta del enemigo, y continuó estrechando las fuerzas contrarias, hacia el lado Este. El General Cañas resolvió que todos los jefes que se encontraban combatiendo, se pusieran bajo las órdenes de Alfaro Ruiz y dicho jefe, entre las órdenes que en seguida dió, una de ellas fué que sin objeto no se disparara un solo tiro.

Como á las seis y media de la tarde, habiendo comprendido Walker que no le quedaba otro recurso que el de zafarse con su gente al escape y á pié, ordenó en aquella hora cesar el fuego, con el objeto (según lo declararon posteriormente, varios desertores que se encontraron en dicha acción de armas) de que los suyos en pequeñas partidas se escaparan por los puntos en donde los nuestros no dispararan, y tomaran á la vez el camino que de allí sigue para Granada, hasta hacer alto en el paso real del río Jil González.

Ya muy entrada la noche, Alfaro Ruiz resolvió que cada cuarto hora, todas las fuerzas en acción hicieran una descarga general.

Las fuerzas que se encontraban en San Juan del Sur entraron esa misma noche en Rivas, al mando del coronel Salvador Mora y de su segundo el capitán Máximo

Blanco y se les ordenó porarse bajo las órdenes del comandante Alfaro.

Oficialmente se dijo en aquella época, que dicha fuerza entró á Rivas á media noche, esto es, á las doce pero los capitanes Federico Fernández, Jacinto García y Alejandro Cardona, que pertenecían á aquel cuerpo, han discrepado en la hora de entrada y varios afirman, que al primero de dichos capitanes lo vieron desde mucho antes de las doce entrar al Estado Mayor, en solicitud del teniente coronel Pedro Bariller, al que deseaba conocer por la fama que le daban como excelente táctico militar y obtuvo el honor de que aquel le fuera presentado por los señores don Adolfo Mari y don José Augusto Mendoza.

Las fuerzas nuestras que se encontraban al lado Sur y siguieron de allí hacia el Norte, tomando posiciones, cruzaron después, tomándolas de allí hacia el Norte y como á las tres de la mañana, creyéndose que el enemigo se encontraba únicamente reducido á la iglesia y al Cabildo. Alfaro resolvió que con la gente que par la noche había entrado de refresco, se diera al rayar el día el asalto á dichos edificios.— Para el efecto dispuso que la iglesia fuera atacada por el capitán Máximo Blanco y el Cabildo por el capitán Federico Fernández. Este último oficial dijo al cabo Jesús Cascante que, en caso que ensartara un enemigo en la bayoneta, le dispensaría quince pesos que le adeudaba.

Cuando empezó á aclarar el día, habiéndose dado la señal de asalto, nuestras fuerzas invadieron los dos edificios ya dichos como un torrente, los cuales ocupaban unos pocos enemigos en su mayor parte heridos de gravedad, no sabiendo el estado en que se hallaban á consecuencia de la oscuridad que aun había adentro, principalmente en el templo que era en donde se encontraba la mayor parte.— Los nuestros acabaron con ellos á bayonetazos, y en el Cabildo, que fue en donde se encontraron menos enemigos, fué mayor el bullicio á consecuencia de las muchas bancas que adentro estaban colocadas, sobre las que caía mucha gente, con motivo de la oscuridad. En medio de la confusión, sobresalían las voces del cabo Jesús Cascante antes dicho, que gritaba á Fernández: "mi Capitán! ya se lo tengo ensartado", y en efecto, pudo mostrar á aquel oficial, un extranjero que había ensartado en la bayoneta.

No nos es posible describir el furor que se había apoderado de nuestras fuerzas. Muchos enemigos se escaparon, habiendo en el campo cerca de cuatrocientos hombres fuera de combate, entre muertos y heridos. A muchos de los vencedores les asistía la esperanza de dar á los fugitivos alcance, cuando presenciaron que Alfaro, de acuerdo con Cañas, ordenó á los capitanes Máximo Blanco y Federico Fernández, partir inmediatamente al mando de los suyos en persecución de los filibusteros. Pronto, sin embargo, los mismos pudieron reconocer que ya los jefes Cañas y Alfaro no mandaban como lo habían hecho al principio, pues habiendo pasado el miedo á Bariller y compañía, influyeron para que aquellas órdenes fueran contrariadas: á los oficiales Blanco y Fernández se les hizo decir por medio del teniente de caballería Faustino Guardia, que en el acto regresaran á Rivas, abandonando la persecución.

REMITIDOS

Existe un redactor *(gallado co...)*
Maestro de piano, pero en tono hue...
Que, aunque entiende de música bien po...
Siempre es más sabio que el artista *Que...*
Una vez le dijeron que era lo...
Porque al Hospicio quiso hacer mal e...
Escribiendo en estilo serio-jo...
Que produjo un efecto pasco y se...
A veces de chistoso suelta el mo...;
Cepilla cuando puede con un sue...
Diciendo para sí: yo no me apo...
Cuando á la prensa en incendio trae...
Adivinad como se llama el co...

Buenaventura Rojas y Marruz...

Ferrocarril de Costa Rica.

"TRABAJADORES"

Todavía se necesitan 1000 más para los trabajos de construcción entre Cartago y Reventazón.

SUELDOS:

60 centavos el día con comida.

90 " " " sin "

Cada capataz que pueda llevar 25 hombres, tendrá empleo con el sueldo de \$ 1 el día con comida ó \$ 1 40 cts. sin comida.

Pasajes libres de cualquiera estación entre Alajuela y Cartago.

10-3

DURMIENTES.

Se necesitan 25,000 para la División Central; entregables entre Alajuela y Cartago.

Para pormenores entenderse con

MINOR C. KEITH.

San José, mayo 5 de 1887.

10 v 2

AVISO.

El que suscribe compra café en Heredia, San José, Puntarenas y Limón.

Agente en Heredia, D. José María Morales.

WARREN C. UNCLES.

37 Calle del Comercio, frente á la Botica de Bansen.

RIVA Y RUBIO.

Cosécheros—Almacenitas y Extractores de VINOS. JEREZ DE LA FRONTERA.

Eduardo Vivas, Guatemala, Agente General para Centro América. J. B. Calvo, San José, Agente en Costa Rica.

La Equitativa.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIDA.

H. B. HYDE,

PRESIDENTE.



W. ALEXANDER,

SECRETARIO.

120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo en Enero 1º 1887 \$ 75.510.472
Nuevos riesgos en 1886 „ 111.540.203

Una suma jamás alcanzada en un solo año por ninguna otra compañía.

Total de seguros vigentes, \$ 411.779.098
Pagado á tenedores de Pólizas en 1886, „ 8.336.607

La Equitativa se caracteriza por la sencillez de sus contratos, y por ser la UNICA compañía que expide Pólizas SEMI-TONTINAS que no caducan y SON INDISPUTABLES como todas las Pólizas de La Equitativa que cuentan tres años.

JAMES THOMAS, AGENTE GENERAL EN CENTRO AMÉRICA.

CECIL SHARPE,

AGENTE EN COSTA RICA.

ADOLFO WILLKOMM,

AGENTE VIAJERO.

AVISO.

Se vende una buena finca en las inmediaciones de Cartago, constante de 276 manzanas más ó menos.

Cultivadas con café, caña y potrero, hay ciento diez y seis. Con zacate pará hay una y otra de guinea. Hay un beneficio de café para bueyes completo. Un trapiche nuevo. Casa de habitación y alojamiento para cincuenta peones. Agua y las mejores maderas de construcción en abundancia. Su precio, parte al contado y parte á plazos. Para precio y otros informes entenderse con ECHEVERRIA & CASTRO.

CANARIOS

Acaban de llegar unos pocos directamente de Hanover.—Las personas de gusto que deseen tenerlos de pura raza, muy cantadores y en perfecto estado de salud, pueden ocurrir á la casa que habita don Luis D. Sáenz, en donde les serán mostrados, con la seguridad de que aun los gustos más delicados quedarán contentos, tanto de los canarios que compren, como del precio que por ellos paguen.

San José, 25 de abril de 1887.

8. v.—6.

MANUEL SÁENZ E.

LAMASCOTA.

SAN JOSE.

Ofrece á sus favorecedores un espléndido surtido de VINOS, LICORES, PROVISIONES y cuanta clase de abarrotes pueden necesitarse para surtir un establecimiento de pulperia y vinateria de primer orden.

Tiene en Puntarenas además.

Cerveza negra "ESTRELLA" y blanca "SAN LUIS," ambas garantizadas legítimas.

PAGES & CAÑAS.

EL CHOCOLATE ESPAÑOL

que antes fabricaba don Vicente Perez, y que hoy es de clase superior, se vende en

"LA MASCOTA."

establecimiento en donde se encontrará además, un gran surtido de abarrotes.

San José, abril 19 de 1887.

PAGES & CAÑAS.

COMPRO.

El que tenga un método de música por BERTINI para estudiar en piano y quiera venderlo, indique el precio y dirijase en San Ramón á

PEDRO DE J. ESTRADA.

8 v 1

AVISO.

Vendemos:

25 resmas de papel de imprenta y 100 libras de tinta; todo á precios reducidos.

Mapa Mundi con un mapa de los E. U. en el reverso; á \$ 2.00.

Música de canto y piano.

EHEVERRIA & CASTRO.

AL COMERCIO.

Desde el 1º de mayo entrante, y á solicitud de varios hacendados, los negocios de la Agencia de Fletes del que suscribe, continuarán bajo la especial administración de don J. Marcelino Argüello.

San José, abril 29 de 1887.

3 v 3.

R. CASTRO FERNÁNDEZ.

ANDRES DEL VALLE

PLATERO.

Calle Gral. Fernández n. 23.

Surtido Variado

DE

Papel para entapizar, ordinario y fino, Libros en blanco,

Papel y sobres, Plumas de acero, Útiles de escritorio, Pinturas, Aguarráz, Aceite,

Barnices, Macilla, etc. Clavos de alambre. Alambre para cercas. Trapiches, Palas, Cazuelas, Ollas,

Comales, Planchas, Pailas, Rastrillos, Ferrería, Tubos de cañería, Herramientas, Llaves y demás útiles para idem, Hierro galvanizado para techo, Hoja de latamanzanada, Jarcia,

También vinos puros, y otros muchos artículos, todos á precios reducidos, por mayor y al menudeo.

MORRELL & C^o

IMPRESA DE "EL COMERCIO." 1